

RESOLUCION No. 94-2-1-10005559

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 9 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Ab. Jose Morante Valencia, Notario Público del Canton Duran, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia INMOCONTI S.A.;

QUE el señor Víctor Francisco Guevara Becerra, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Gustavo Quimi Miraba, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) el aumento de capital de INMOCONTI S.A., por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Publico del canton Duran, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Septimo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de septiembre de 1982, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DdeCH/CMdel
Exp. No. 40259-82

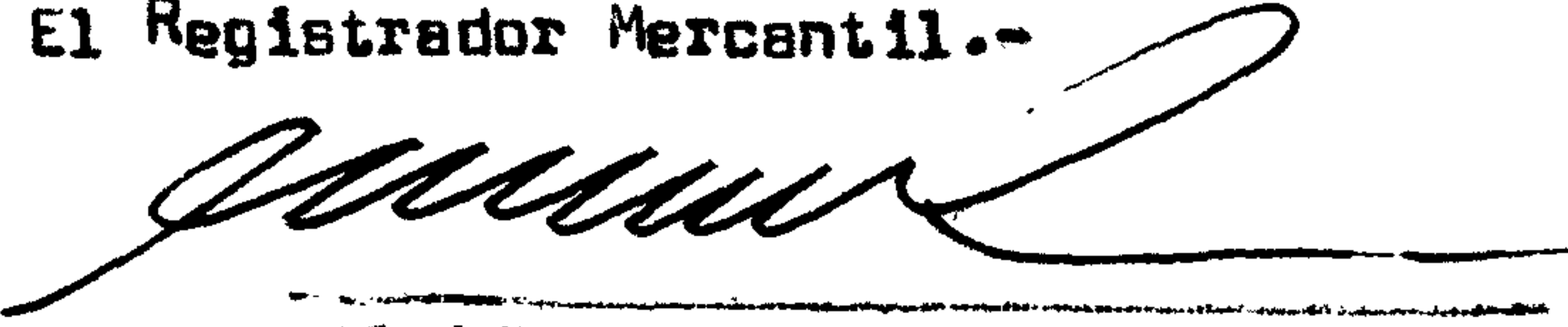
I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 53.535, número 18.079 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.928 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 35.453 del Registro Mercantil de 1.982; y 6.578 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil